NOTA DNCP/DNC/N° 8.250 / 2017.

Asunción, 18 de Abril de 2017.

Señor:
CARLOS ANTONIO OCAMPOS, Director.
Unidad Operativa de Contratación
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA.
Presente:

REF.: EXP. N° 310.369 (11/04/17) – CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MENSAJERÍA". – ID N° 330.356 (PRIMERA RETENCIÓN)

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que del análisis realizado al mismo han surgido observaciones por las que **no podrá ser difundido** a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), conforme a la **Circular DNCP N° 15/17**, y que a continuación detallamos:

MOTIVOS DE NO DIFUSIÓN.

1. Anexo C, Especificaciones técnicas: se observa que indica "Proveer Paquetes de 20.000 mensajes SMS mensuales y Proveer Paquetes de 30.000 mensajes SMS mensuales", observamos que conoce la cantidad y la vigencia del presente llamado, se consulta con que objeto utiliza la modalidad de contrato abierto. Tenga presente lo establecido en la Res DNCP 2238/2014 "***Artículo 3o.- ESTABLECER que la Modalidad de Contrato Abierto será aplicable a los contratos cuyo objeto sea la Provisión de Bienes, ejecución de Obras y Prestación de Servicios, en los que la Convocante no pueda definir con exactitud la cantidad y amplitud de los bienes, servicios y/u obras que se ejecutarán durante el plazo de vigencia del contrato***".

2. No se observan montos mínimos y máximos en el presente llamado. Favor ajustar y remitir para su verificación y difusión en el SICP.

3. Observamos que requiere paquetes de datos, en este sentido, solicitamos a la convocante ajustarse a lo dispuesto en el Art. Art. 394 del Decreto N° 6715/17.

4. Plazo de entregas, Anexo B: se solicita que los plazos de entrega sean en establecidos en el punto 34 de dicho anexo, teniendo en cuenta la **Resolución de la DNCP 4371/16** - POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS ACTUALIZACIONES DE LOS PBC Y DE LAS CARTAS DE INVITACIÓN ESTÁNDAR DE LOS LLAMADOS REALIZADOS POR LA MODALIDADES CONVENCIONAL Y SBE, Y SE APRUEBA EL PBC PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA.

5. Se solicita a la convocante aclarar si pretende que el presente llamado cotizado en "unidades de mensajes", como lo indica en el SICP, o requerirá la cotización en unidades meses, conforme lo indica en el punto 35, Anexo B.

6. Lista de precios SICP: en las especificaciones técnicas observamos que requiere dos paquetes de mensajería (una de 20.000 y otra de 30.000). En tanto que en la lista de precios del SICP, requiere la cotización de un solo paquete. Favor ajustar y remitir para su verificación.

OTRAS OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

Por otra parte, del mismo análisis hemos encontrado observaciones que debieran ser tenidas en cuenta, a fin de que el proceso en cuestión concluya sin mayores contratiempos, y que efectuamos seguidamente:

1. Punto 10, Anexo B: observamos que indica "cuadro de justificación invocando la Resolución DNCP 1869/11", se consulta con que objeto se establece dicho cuadro en este punto, ya que las consideraciones establecidos en el mismo ya se encuentran asentados en la nota de

Lincy Lucena
Coordinadora de Control

Abg. Allam Acuña
Técnico Verificador
DNCP - DNC

justificación de contrato abierto, en el mismo punto tenga presente que dicha resolución 1869/2011, se encuentra derogada.

2. Análisis de precios: corresponde al "inc. b", conforme a la carta de invitación estándar, se sugiere ajustar.

3. Punto 20, Capacidad técnica: lo indicado en el punto no corresponde, tenga presente que la capacidad técnica corresponde a infraestructura y capacidad del personal.

4. Punto 20, Experiencia: observamos que indica "50% del monto ofertado", se sugiere indicar "50% del monto máximo indicado por la convocante", en tanto que en el presente llamado es de contrato abierto por montos.

5. Anexo C, Especificaciones técnicas: "El oferente deberá entregar los servicios conforme al Cronograma de Entregas", no se visualiza dicho cronograma.

En este estado, le informamos que el SICP queda disponible, de modo que realicen las correcciones que crean pertinentes o bien remitan los descargos correspondientes a cada observación

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Allam David Acuña
Dpto. de Contratación Directa

Lic. Ruth Mendoza.
Jefa de Contratación Directa

Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control

DNC/CD/AA.